

- · Al vender un vehículo registrado a su nombre, es su responsabilidad dar el aviso de baja, previo pago de impuestos y derechos, así como devolver placas y tarjeta de circulación.
- Al cambiar de domicilio, debe presentar el aviso correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes.
- El incumplimiento de estas disposiciones es sancionado conforme a las normas legales vigentes, con independencia de la responsabilidad civil y/o penal que se derive por estas emisiones.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO